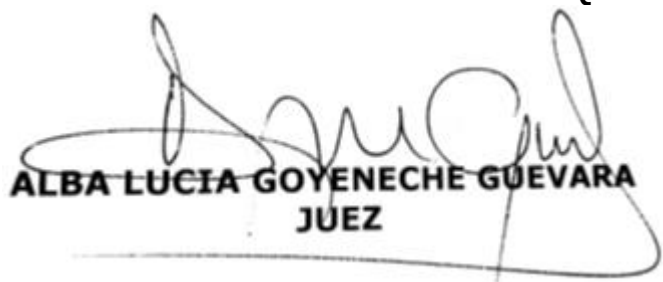




Tipo de proceso	:	Verbal –Pertenencia
Radicación	:	11001310301920160054000

Toda vez que el efecto en que fue concedida la apelación interpuesta en contra del proveído del proveído de fecha 11 de febrero de 2020, por medio del cual se rechazó la demanda acumulada lo fue en el suspensivo, una vez se decida por el Superior la alzada instaurada, se decidirá el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 18/05/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 084

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria